

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**14394**

*Notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA) a la persona interesada en el procedimiento administrativo tramitado ante el Departamento de Territorio y Movilidad del Consejo Insular de Eivissa, expediente de suelo rústico nº 116/08 SR*

Datos del expediente

Número de expediente: 116/08 SR

Procedimiento administrativo: construcción de una vivienda unifamiliar aislada

Emplazamiento: en el polígono 11 parcela 89, can Toni Vicent Joana, vènda de Arabí, término municipal de Santa Eularia des Riu

Interesado: Enzo Maresca

Dirección: C/ del Estruç, 22 - Nostra Senyora de Jesús

Municipio: Santa Eularia des Riu

No habiendo sido posible la notificación, al ser devuelta por el servicio de correos después de intentarlo dos veces, del acuerdo adoptado por la CIOTUPHA en sesión 3/2015, de día 26 de junio de 2015, con RGS nº 7000, en relación al procedimiento administrativo de referencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que la CIOTUPHA adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

*“EXPEDIENTE EN SUELO RÚSTICO Nº 116/08. CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO.*

*Expediente promovido por el señor Enzo Maresca, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el polígono 11 parcela 89, can Toni Vicent Joana, vènda de Arabí, término municipal de Santa Eularia des Riu.*

(.../...)

**ACUERDO**

*DECLARAR la caducidad del procedimiento de referencia, con el correspondiente archivo de las actuaciones, por haber caducado el procedimiento, tal como prevé el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”*

Contra el presente acuerdo, el cual no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Eivissa en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), todo de acuerdo con el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación al artículo 87.1 a) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº 156, de 24 de octubre de 2009).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Eivissa, 24 de septiembre de 2015

**El secretario técnico del Área de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad**  
Ramón Roca Mérida

